

Oficio Nro. AN-VVFA-2022-0289-O

Quito, D.M., 24 de octubre de 2022

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Magister en Gestión del Riesgo de Desastres
Guillermo Ezequiel Rodríguez Rodríguez

Director General

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES

En su Despacho

De mi consideración:

Señor Director, ha llegado a mi conocimiento que con fecha 19 de agosto de 2019, mediante Memorando IeI Nro. SNAI-DTII-2019-0071, emitido por el Abg. Carlos Rivera, Director Técnico de Inteligencia e Investigación del SNAI, dirigido al Tcnl (SP) Santiago Carrera, Subdirector de Protección y Seguridad Penitenciaria, ha informado acerca de una serie de irregularidades cometidas al interior del Centro de Privación de Libertad Regional Zona 8 Guayas, actos dirigidos por un supuesto funcionario de la Unidad de Inteligencia Penitenciaria, Abg. Ian Castillo Suarez, quien fungía como Coordinador UIP-Dirección de Seguridad Penitenciaria para adultos.

El citado funcionario de la UIP, que en realidad responde a los nombres Juan Xavier Bedón Correa, un Capitán de Policía en servicio activo, y que laboraba en el 2019, como Jefe de la Unidad de Inteligencia Penitenciaria, Subrogante en la ciudad de Guayaquil, solicitó al Director del Centro de Privación de Libertad Regional Zona 8, Guayas, con fecha 01 de marzo de 2019, se le entregue un listado de las personas privadas de libertad que se encuentran en los pabellones de prioritaria, mínima, mediana, máxima normal y máxima especial.

Con fecha 13 de marzo de 2019, este falso funcionario, solicitó también al Director del centro antes referido, el ingreso de 4 celulares a dicho centro penitenciario, cuando esto es completamente prohibido.

Con fecha 22 de mayo de 2019, el Capitán, Juan Xavier Bedón, pidió al Director del Centro de Privación de Libertad Regional Zona 8, Guayas, que se tome en cuenta a 14 privados de libertad para que sean trasladados a otros centros penitenciarios.

Con estos antecedentes, en mi condición de Asambleísta Nacional que me asiste el Derecho Constitucional y legal para intervenir en el proceso fiscalizador de las acciones u omisiones que las otras funciones del Estado generan alarmante inquietud e indignación ciudadana y de conformidad a lo preceptuado en la Constitución de la República en el Artículo 120 numeral 9 y en concordancia con lo prescrito en los Artículos 9 numeral 10; 110 numeral 3; y, 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en la que se evidencia la facultad de los señores Asambleístas para requerir información a las y los funcionarios que se encuentran contemplados los artículos 225 y 131 de la Carta Magna, solicito que a través de su Autoridad se remita de forma certificada el presente requerimiento de los siguientes documentos:

1.- Sírvase remitir de forma integra el informe IeI Nro. SNAI-DTII-2019-0071, de 19 de agosto de 2019

Oficio Nro. AN-VVFA-2022-0289-O

Quito, D.M., 24 de octubre de 2022

realizado por Dirección de Inteligencia e Investigación con sus respectivos documentos anexos y de soporte.

2.- Sírvase informar, sobre las acciones que se tomaron en contra del señor, Juan Xavier Bedón Correa, Capitán de Policía en servicio activo, y que laboraba en el 2019 como Jefe de la Unidad de Inteligencia Penitenciaria, Subrogante en la ciudad de Guayaquil por un supuesto delito de falsificación y uso doloso de documentos públicos.

3.- Sírvase indicar, de las solicitudes de traslados de reclusos emitidas por el señor Juan Xavier Bedón Correa (Ian Castillo Suarez) cuántas PPL, fueron beneficiados de estas transferencias y cuál fue la motivación técnica o jurídica para ello.

4.- Sírvase indicar, cuál fue el destino de los 12 celulares que se autorizó el ingreso al señor Ian Castillo Suarez, (Juan Xavier Bedón Correa) al Centro de Privación de Libertad de Varones No. 1 Guayaquil, así mismo indique a que funcionario le fueron entregados; en el caso de existir un acta entrega - recepción de los mismos al centro de privación antes mencionado, sírvase remitirla.

5.- Sírvase remitir la lista de PPL, que debían ser tomados en cuenta para traslados desde el Centro de Privación de Libertad Varones 1, Guayaquil, a otros centros en el territorio ecuatoriano, emitido por el Dr. Héctor Fabricio Reyna Vivar, en comunicación con el señor Ian Castillo Suarez, (Juan Xavier Bedón Correa), mediante oficio N.SNAI-185-UIP-G-PN, de 22 de mayo de 2019.

6.- Sírvase remitir el listado de los funcionarios con los respectivos documentos, memorandos u oficios, donde conste las comunicaciones con el señor, Juan Xavier Bedón Correa, durante el periodo de inicio y finalización de funciones de este, como Jefe de la Unidad de Inteligencia Penitenciaria Subrogante en la ciudad de Guayaquil.

7.- Sírvase remitir el listado de los funcionarios con los respectivos documentos, memorandos u oficios, donde consten las comunicaciones con el señor, Abg. Ian Castillo Suarez, quien fungía como Coordinador UIP-Dirección de Seguridad Penitenciaria para adultos.

8.- Sírvase remitir el listado con los respectivos nombres; CRS de origen; CRS de destino; delito; y, sentencia, de las PPL que fueron autorizados su traslado por redistribución desde el CRS Guayaquil 1 hasta el CRS Guayas Zonal 8, el día 17 de mayo de 2019.

Agradeceré remitir dicha información a mi despacho de la Asamblea Nacional, ubicado en el primer piso, en la oficina de la Comisión de Fiscalización y Control Político.

En espera de su pronta respuesta, me permito anticipar mis sinceros agradecimientos por la colaboración prestada en acatamiento a las normas constitucionales y legales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. AN-VVFA-2022-0289-O

Quito, D.M., 24 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fernando Alcibíades Villavicencio Valencia
ASAMBLEÍSTA